

ción de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

2.—Forma: En la Depositaria Municipal en metálico, cheque o talón de cuenta corrientes domiciliado en la plaza, presentando la notificación. Por giro postal tributario haciendo constar el concepto presupuestario liquidado. Por transferencia bancaria o Caja de Ahorros, haciendo constar los datos expuestos en la forma anterior.

3.—Contra estas liquidaciones, pueden interponer directamente reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial dentro del plazo de 15 días o recurrir previamente en reposición ante la Alcaldía-Presidencia en igual plazo, advirtiéndole que la presentación de reclamación o recurso no interrumpe los plazos de ingreso.

Logroño, 26 de abril de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

1621

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 1 de Marzo de 1984 adoptó, entre otros el acuerdo de aprobar definitivamente el expediente de imposición de contribuciones especiales por las obras que se citan a continuación:

- Red de agua potable y alumbrado público en calle Calvo Sotelo (Vara de Rey-Albia de Castro).
- Red de agua potable y alumbrado público en calle Duquesa de la Victoria (Vara de Rey-Albia de Castro).
- Red de agua potable en calles Gral. Vara de Rey (Calvo Sotelo-Duquesa de la Victoria), Capitán Cortés Juan XXIII y Albia de Castro (Duquesa de la Victoria-Gral. Franco).

- Alumbrado público en calles Juan XXIII, Capitán Cortés, Marqués de la Ensenada (Calvo Sotelo-Gral. Franco) y Albia de Castro (Calvo Sotelo-Gral. Franco).

El resumen de la imposición de contribuciones especiales es el siguiente:

- Cote de las obras a repartir entre los beneficiarios de la misma: 50%.
- Módulo de reparto: volumen edificable de los inmuebles con frente de propiedad a las calles donde se realicen las obras.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse por cualquier interesado recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el mismo plazo, entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 4 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

EDICTO

1487

El pleno de la Corporación en sesión del día 16 de abril de 1984, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial la imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción por Contribuciones Especiales.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de nueve a catorce.

Agoncillo, 17 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

EDICTO

1594

Por don Pablo Zapata Benito, se ha solicitado instalación de Bar con emplazamiento en calle Avda. de La Rioja número 5 bajo Izda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua, a 7 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

EDICTO

1491

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha adoptado el acuerdo en sesión de 26 del corriente, de prestar su aprobación al expediente de Créditos Extraordinarios número 2, del Presupuesto vigente de Inversiones, al objeto de atender a gastos incoados, dentro de dicho presupuesto y de pago inaplazable.

Se expone al público por término de 15 días el expediente de su razón, al objeto de examen y reclamaciones por interesados y vecinos, conforme dispone el art. 16, a del Real Decreto 2513/1982.

Alfaro, 27 de abril de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

1493

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha adoptado el acuerdo en sesión de 26 del corriente, de prestar su aprobación al expediente de Créditos Extraordinarios número 1 del Presupuesto vigente ordinario, al objeto de atender a gastos incoados, dentro de dicho presupuesto y de pago inaplazable.

Se expone al público por término de 15 días el expediente de su razón, al objeto de examen y reclamaciones por interesados y vecinos, conforme dispone el art. 16, a del Real Decreto 2513/1982.

Alfaro, 27 de abril de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

1492

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto don Angel Fernández Ordoyo, de pistas deportivas en el Complejo Deportivo de La Molineta, aprobación que tiene carácter de inicial.

Se exponen al público el acuerdo y Proyecto por término de un mes, a los efectos prevenidos en las disposiciones legales vigentes.

Dado en Alfaro, a 27 de abril de 1984

El Alcalde,

EDICTO

1490

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación inicial al Proyecto de Alimaciones de la zona conocida con el nombre de "Regazuelo Medio", redactado por la propia Corporación.

Se expone al público el acuerdo y documento por término de un mes en cumplimiento y a los efectos prevenidos en las disposiciones legales vigentes.

Dado en Alfaro, a 27 de abril de 1984

El Alcalde,